



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00511 00

Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: Desarrolladora de Proyectos Roca Fuerte S.A.S.
Demandado(s): Consorcio Obras OC Ingenieros Prourbanos compuesto por Oc Ingenieros S.A.S., Prourbanos Cima y Cía, y Luis Ancelmo Rodríguez y Cía S. en C.

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 51 del cuaderno principal del expediente digital, se requiere a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so penas de las sanciones de Ley, informe el trámite dado al oficio No. 288 del 5 de febrero de 2020, por el cual se decretó el embargo y retención de los dineros a que tenga derecho o acreencia económica el CONSORCIO OBRAS OC INGENIEROS PROURBANOS frente a la obra pública No. 18000503 H4 de 2018. Secretaría proceda de conformidad librando las comunicaciones respectivas. Adjúntese copia del oficio en mención vista en el numeral 2 del cuaderno cautelar. **OFICIOS. -**

Por lo anterior, una vez elaboradas las comunicaciones solicitadas la parte demandante proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79908e2666fd8898b2fd765f842a90469a209024244accf263c5fb4c81f9bfd1**

Documento generado en 28/07/2022 04:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>